

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20637 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso Voluntario 1399/2009, Sección C2

Entidad Concursada: Sistemas Cel-Ras, S.L, con CIF B62408901

Fecha del auto de declaración: 15 de enero de 2010.

Administradores concursales: Don José Luis Ferrer Galve (economista) como administrador concursal único, con correo electrónico jlferrer@icab.es

Facultades del concursado: Suspendida

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, planta 13. Los autos, informes y documentación transcendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 19 de enero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100015533-2